

SAC-55469-26-08-08

Ministerio de Educación Nacional
Oficina Asesora Jurídica
República de Colombia

Bogotá, D, C,

Señora
CONCHA ZENITH SALAMANCA FLOREZ

Asunto: Normas que regulan la educación especial .Radicado SAC 55469.

En atención a su comunicación solicitando información sobre las normas que reglamentan las instituciones con programas de estimulación temprana, preescolar, desarrollo de habilidades y desempeño laboral para niños con síndrome de Down y si necesariamente se deben certificar le informo:

La ley 115 de 1994 en los artículos 46 a 48, el decreto 2082 de 1996 y la resolución 2565 de 2003 expedida por el Ministerio de Educación contienen las normas generales para la atención educativa de carácter formal, no formal e informal para las personas con limitaciones de orden físico, sensorial, síquico, cognoscitivo o emocional.

El decreto 529 de 2006 establece los procedimientos para la certificación de los establecimientos educativos, norma que dispone que el interesado en la validación de un modelo de reconocimiento de gestión de calidad deberá solicitarla por escrito ante el Ministerio de Educación bajo el trámite de derecho de petición en interés particular. (Decreto 529 de 2006 artículo 6)

Considero importante informarle que los lineamientos de política para la atención educativa para la población con necesidades educativas especiales puede ser consultada el portal www.colombiaaprende.edu.co

Cordial saludo

JORGE ALBERTO BOHORQUEZ CASTRO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Preparado por NCT
Radicado SAC ER 55469